

GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO MEDICO LEGAL

CREA EL AREA DE CONTROL DE GESTIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL,  
ESTABLECE NORMAS SOBRE LA  
MATERIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 218

SANTIAGO, 26 ENE. 2005

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 18.575; Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley 10.336; lo preceptuado en los artículos 11 y 12 letra a) c) y d) del D.F.L. N° 196 de 1960 Ley Orgánica del Servicio Médico Legal y la resolución N° 520 de 1996 de Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que es facultad del Director Nacional dirigir, organizar y administrar el Servicio.
- b) La necesidad de contar con un Area que preste asesoría a las autoridades del Servicio, en todo lo relacionado con el cumplimiento de metas, consecución de objetivos planificados, y control de las políticas generales del Servicio.
- c) Que de acuerdo a los objetivos de modernización del Supremo Gobierno, se ha hecho indispensable la estructuración al interior del Servicio, incorporando el Area de Control de Gestión para que efectúe el seguimiento y evaluación sistemática de los objetivos y metas planificadas al interior del Servicio, a objeto de entregar información relevante, oportuna y fidedigna para los procesos de adopción de decisiones de la autoridad competente.

**RESUELVO:**

1.- CRÉASE el AREA DE CONTROL DE GESTIÓN del Servicio Médico Legal adscrito al Ministerio de Justicia, bajo la subordinación directa de la Dirección Nacional.



Control de Gestión:

## 2.- OBJETIVOS GENERALES del Area de

- a) Dotar a la función directiva del Servicio Médico Legal, en los niveles que corresponda, de los insumos necesarios para la adopción de sus decisiones.
- b) Apoyar al Servicio Médico Legal en sus esfuerzos por promover el mejoramiento de la gestión al interior del sector.
- c) Promover el cumplimiento de los objetivos trazados por el Servicio.

de Gestión las siguientes:

## 3.- Serán **FUNCIONES** del Area de Control

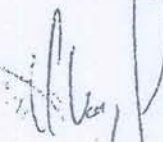
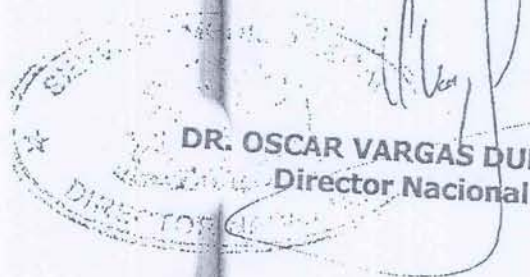
- /a) Apoyar a las autoridades del Servicio Médico Legal en el ejercicio de sus funciones en todo lo relativo a la promoción del mejoramiento de la gestión al interior del mismo;
- b) Participar en la elaboración del Plan de Acción del Servicio y efectuar su posterior seguimiento y evaluación, con relación a las metas y objetivos de gestión en él definidos;
- c) Emitir informes y análisis de gestión;
- d) Participar en el proceso de planificación anual;
- e) Participar y actuar como contraparte en los proyectos relacionados con la modernización de la gestión que sean promovidos por el Gobierno, por la Subsecretaría de Justicia y por los Servicios Dependientes y/o relacionados al Sector Justicia;
- /f) Asesorar a los distintos Departamentos, Áreas y Unidades del Servicio en materias de control de gestión.
- g) Participar en la elaboración, evaluación y seguimiento de la Programación Gubernamental coordinada por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- h) Elaboración de estados de avance de metas Ministeriales, Gubernamentales, Regionales y Plan de Igualdad, comprometidas por el Servicio Médico Legal;
- i) Coordinar los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG);
- /j) Elaboración del Balance de Gestión Integral (BGI);
- k) Efectuar seguimiento a las metas comprometidas por Desempeño Colectivo;
- ✓ l) Asistir en representación de la Institución a reuniones con otros organismos públicos, con relación a materias de control de gestión.

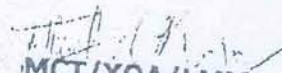
Estadística y Archivo Médico Legal

4- **DEPENDERA** de esta Area, la Unidad de

Cualquier otra Resolución precedente a esta relacionada con la materia queda sin efecto.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**

  
  
**DR. OSCAR VARGAS DURANTI**  
Director Nacional

  
**MCT/XOA/LMM**  
**DISTRIBUCIÓN**  
Dirección Nacional  
Subdirección Médica  
Subdirección Administrativa  
Jefes Departamentos, Áreas y Unidades  
Jefes Regionales y Provinciales  
Oficina de Partes